



"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" Ordenanza 1421-CM-04

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°DPB:0000026/2024

VISTO: La factura"B" Nº 00010-00000073 de fecha 06/03/2024 de Badia Nancy Noemi. (CUIT 27-13227682-5) de la firma Chips de Badia Nancy Noemi, y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tonner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio
- Que se solicito presupuestos para la recarga de tonner a la empresa Chips Computación
- Que el proveedor del visto realizo la recarga anterior con fecha 29 de agosto de 2023. Por la celeridad del servicio que ofreció dicha empresa y la necesidad de contar con el tonner se recurrió al mismo proveedor.
- Que las facturas presentadas mencionada en el visto obedece al pago de 1 (uno) repuestos de tonner.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor y efectuar las retenciones correspondientes en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la firma Chips de Badina Nancy Noemi.(CUIT 27-13227682-5), por \$ 13.900,00 (Pesos Trece Mil Novecientos) por el pago total de la factura "B" Nº 00010-00000073 de fecha 06/03/2024 en concepto de recarga de Un Tonner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.

PROCEDER al depósito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 (Dos) % en la Dirección de Tesorería \$ 278,00 (Pesos Doscientos Setenta y

Ocho Centavos)

3. IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.15.27.26.0040.085.2.2.06 Papelería y Útiles de Oficina, Informática - Programa Administrativo Defensoría

4. DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

5. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra.Graciela Noemi Klein

6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archivese

San Carlos de Bariloche,06 de Marzo de 2023.

Asesora Larrada Defensoria del Pueblo de Bariloche

Defensora del Pueblo San Carlos de Barlloche ORD. 3227-CM-21